

AGREGAR VALOR A LA BÚSQUEDA

El Centro Coordinador de Información de Niños Desaparecidos del Departamento de Aplicación de la Ley de Florida (MCIC) se creó en 1983 para almacenar, reunir y difundir información de niños desaparecidos. El programa ofrece un archivo centralizado a cambio de información así como también apoyo analítico e investigativo en el procesamiento de pistas asociadas a los casos de niños desaparecidos. El MCIC también ofrece un nexo entre ciudadanos, organizaciones privadas y autoridades de aplicación de la ley con respecto a la información de niños desaparecidos.

El secuestro por parte de uno de los padres es la consecuencia de un matrimonio roto o de la acumulación de hechos que siguen a un divorcio o una separación. El secuestro puede causar daños duraderos en el niño, que se ve separado de su otro padre, de su hogar y amigos, y es forzado a vivir huyendo.

El Centro Coordinador de Información de Niños Perdidos ofrece estas sugerencias preventivas en un esfuerzo para asistir a los padres en caso de un secuestro cometido por un familiar.



Departamento de Aplicación de la Ley de Florida



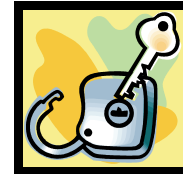
CENTRO COORDINADOR DE INFORMACIÓN
DE NIÑOS DESAPARECIDOS
1-888-FL-MISSING
(1-888-356-4774)

www.fdle.state.fl.us

DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE FLORIDA ★ CENTRO COORDINADOR DE INFORMACIÓN DE NIÑOS DESAPARECIDOS

CLAVES PARA LA PREVENCIÓN DE SECUESTROS POR FAMILIARES

Guía para Padres





CLAVES PARA LA PREVENCIÓN



COMUNICACIÓN SALUDABLE CON SU HIJO

Dígale a su hijo que lo ama y que siempre querrá verlo sin importar lo que digan los demás. Establezca una atmósfera de confianza y apoyo para que su hijo se sienta seguro y hable de las cosas que le hacen sentir temor. Enseñe a su hijo su número de teléfono, incluyendo el código de área. Enséñele a contactarse con su familia o amigos.



PREPARACIÓN PARA LO IMPREVISTO

Si siente que su hijo podría ser víctima de un secuestro por parte de un familiar, tenga una lista con los siguientes datos de su ex cónyuge o familiar:

- ◆ número de seguro social
- ◆ número de licencia de conducir
- ◆ matrícula de su vehículo
- ◆ números de cuentas bancarias
- ◆ listado de números telefónicos y direcciones de amigos o familiares
- ◆ números de tarjetas de crédito



CUSTODIA Y DISPOSICIONES

- ◆ Incluso si no está legalmente casado, usted debería obtener custodia legal (responsabilidad de los padres) de su hijo. Complete los documentos legales llamados alegatos en el juzgado de la familia. Obtenga asistencia legal contratando a un abogado, buscando ayuda legal o asistiendo a un consultorio de autoayuda legal.
- ◆ Considere pedir disposiciones especiales en su orden de custodia con respecto a los derechos de visita (fechas exactas, hora de comienzo y finalización), viajes del niño fuera del estado, establecimiento de acuerdos para asegurar la custodia y disposiciones para que, en caso de custodia compartida, evitar un secuestro.



PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS

- ◆ Tome fotografías a color de su hijo cada seis meses. Tome fotografías de su rostro desde diferentes ángulos.
- ◆ Escriba una descripción de su hijo que incluya el color de su cabello y ojos, altura, peso, fecha de nacimiento y características físicas especiales.
- ◆ Reúna el certificado de nacimiento de su hijo, las fotografías, los registros dentales, la tarjeta con su huella digital y la sentencia de custodia y manténgalos en un lugar seguro.
- ◆ Notifique en la escuela de su hijo la situación familiar y entregue una copia de la sentencia de custodia, una fotografía de su ex cónyuge y una lista de personas con permiso para retirar a su hijo.



SI SECUESTRAN A SU HIJO

- ◆ Reporte de inmediato al departamento policial local que su hijo está desaparecido. Para que el oficial de policía ingrese a su hijo en la computadora del FCIC/NCIC, entréguele una fotografía actual y una descripción física de su hijo y su cónyuge.
- ◆ Tenga una copia certificada de la sentencia de custodia válida.
- ◆ Dé a la policía información de su ex cónyuge o de su familiar.
- ◆ Llame al Centro Coordinador de Información de Niños Perdidos del FDLE al 1-888-356-4774.
- ◆ Considere presentar cargos contra su ex cónyuge u otro miembro de la familia por interferir con la custodia.
- ◆ Informe a los oficiales de aplicación de la ley cualquier comunicación con el secuestrador.
- ◆ Si localiza a su hijo, comuníquese con el departamento de policía para que lo asistan en su recuperación.
- ◆ Tome precauciones para evitar un segundo secuestro.



Para más información,
visite nuestra página Web:
www.fdle.state.fl.us